

CRITERIOS PARA EL TRAMPEO DE REINAS FUNDADORAS DE *Vespa velutina*

Se usa como criterio principal de colocación de trampas la localización de nidos en el año precedente que no hubieran sido eliminados, o que su eliminación fue tardía (posterior al 1 de noviembre), y se supone que hayan emitido reinas fecundadas. Sobre esta base, para cada concejo, han sido resaltados los tramos de río existentes en un radio de 500 metros de esos nidos. También se resaltan los nidos de este tipo en los que no hay cursos de agua cercanos.

Una vez situados en las inmediaciones de estas zonas, se usarán estos criterios para la colocación de las trampas:

- Empezar por las zonas más costeras o de menor altitud.
- Elegir ubicaciones soleadas, preferentemente orientación S o SE y resguardadas del viento.
- Cercanos a plantas atrayentes: camelias, callistemos, cítricos, otros árboles o plantas en flor en la fecha (cerezos, ciruelos, etc.) o árboles con pulgón (sauce, etc.)
- Relativamente cercanas a los propios cursos de agua.
- Situar la trampa colgada aproximadamente a 1,5 m del suelo.

No obstante, no son criterios rígidos, sino que, por ejemplo, pueden presentarse casos de fuerte presencia de plantas atrayentes en los que será conveniente colocar trampas aunque no estén cercanos a los tramos de río resaltados, siempre que se trate de una zona colonizada por la avispa o próxima a ella.

Como atrayente, se puede utilizar un producto comercial u optar por una mezcla casera. Se indica a continuación una receta a modo de ejemplo:

- Por cada 4 litros de agua, se deben añadir 25 gramos de levadura fresca y 1 kg de azúcar. También es conveniente añadir una gota de detergente para romper la tensión del agua y facilitar el ahogamiento de las avispas.

Las trampas deberán ser registradas en la aplicación AVISAP (www.avisap.es) tomando fotografía (opcional) y geolocalización de cada una de ellas.

Cada 15 días aproximadamente serán revisadas procediendo a reponer el atrayente y clasificando el recuento de capturas en el correspondiente registro de AvisAp (reinas *V. velutina*, obreras *V. velutina*, *V. crabro*, abejas, otras avispas).

Si en la revisión se observa que en alguna de las trampas no hay capturas, se puede cambiar la ubicación de la misma a otra zona. Para ello se deberá registrar en AVISAP la baja de la misma y posterior alta en la nueva ubicación.